# Boletin Oficial

# de la Provincia de Salta

GOBIERNO del Dr. ADOLRO GUEMES

Publicación Oficial

Dirección y Administración SECRETARÍA DE POLICÍA

Año XV Nº 958

Salfa, Viernes 18 de l'Ago de 1923

#### LEY Nº. 204

EL SENADO Y CAMARA DE EIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1°.—Desde la promulgación de ésta Ley habrá un periódico que se denominará «**Boletín Oficial**» cuya publicación se hará bajo la vigilancia del Ministerio de Gobierno.

Art. 2°.—Se insertarán en èste Bo-

letín:

1º.—Las Leyes que sancione la Legislatura, las resoluciones de cualquiera de las Cámaras y los despachos de las comisiones.

2°.-Todos los decretos o resolucio-

nes del Poder Ejecutivo.

3.º—Todas las sentencias definitivas e interlocutorias de los Tribunales de Justicia. Tambien se insertarán bajo pena de nulidad, las citaciones por edictos, avisos de remates y en general todo acto o documento que por leyes requiera publicidad.

Art. 3.º—Los Sub-Secretarios del Poder Ejecutivo, los Secretarios de las Càmaras Legislativas y de los Tribunales de Justicia y los Jefes de Oficina, pasarán diariamente a la dirección del periódico oficial, cópia legalizada de los actos ó documentos à que se refiere el artículo anterior.

Art.4."—Las publicaciones del Boletin Oficial, se tendrán por autènticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirà gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y administrativas de la Provincia.

Art. 5.º--En el Archivo General de la Provincia y en el de la Càmara de Justicia se coleccionarán dos o más ejemplares del **Boletín Oficial**, para que puedan ser compulsadas sus publicaciones, toda vez que se suscite duda a su respecto.

Art. 6".—Podos los gastos que ocasione ésta ley se imputará a la misma.

Art. 7".—Comuniquese etc.

Salta, Agosto 10 de 1908

#### Félix Usandivaras

Juan B. Gudiño
S. DE LA C. DE D. D

#### Departamento de Gobierno

Salta, figosto 14 de 1908

Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuniquese, publiquese y dése al R. Oficial.

Linares Santiago M. Lòpez

# SECCIÓN ADMINISTRATIVA

#### ACUERDO DE MINISTROS

Prorrogando Comisión

N· 877

Salta, Mayo, 3 de 1923
Subsistiendo las causas que mo-\
tivaron la designación de la Señorita Matilde Toledo como empleada de Contaduría Gral. nombramiento que se hizo por decreto de
fecha 3 de Enero del cte. año, prorrogado despues por decreto de 3
de Marzo ppdo.,

El Gobernador de la Provincia, en acuerdo de Ministros DECRETA:

Art 1°—Prorrógase hasta el 31 de Diciembre del cte. año la comisión que desempeña en Contaduría Gral. la Sta. Matilde Toledo, en las condiciones especificadas en el decreto de fecha 3 de Enero del cte. año, por el que se autorizaba este servicio.

Art. 2°—Comuníquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GÜEMES Luis López

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Licencia con goce de sueldo

Nº 882

Salta, Mayo 5 de 1923 Vista la solicitud de licencia elevada por la Auxiliar de la Oficina del Registro de la Propiedad Raiz. Da Mercedes Saravia, de Casadó, atento las razones que en ella invoca, y lo informado por el Jefe de la Repartición,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º—Concédese un mes de licencia con goce de sueldo a la peticionante; señora Mercedes Saravia de Casadó y nómbrase en su reemplazo inter-dure su licencia a la señorita Elena Giarroco.

Art. 2:— Comuniquese, publiquese, dése al R. O. y archivese.

GÜEMES Luis López

Nombramientos

N° 883

Salta, Mayo 6 de 1923 Encontrándose vacante el puesto de Auxiliar de Contaduría (Sección Consumo) de la Receptoría General de Rentas, y consultando razones de mejor servicio,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Auxíliar de Receptoría General, D. Luis F. López, por ascenso, Auxiliar de Contaduría de la Sección Consumo de la misma Repartición. y en reemplazo de èste a Da. Cármen Rosa Alzamora de Pozzo.

Art. 2°--Nómbrase Cobrador Fiscal de la referida oficina a Dn. : Bartolomé Bennazar, actual Auxiliar de Contaduría de la Sección Contribución Territorial, y en reem plazo de éste a Dn. Eloy C. Lòpez. Art. 3:—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GÜEMES Luis López

N° SS4

Salta, Mayo 7 de 1923

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Déjase sin efecto el decreto expedido en fecha 2 de Marzo p.pdo, por el que se designaba Encargado del Expendio de Guias, Marcas y Multas Policiales del Distrito de Palermo, 1ª Sección de Anta a Din Baltazar Echazú,

Art°. 2.—Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

GÜEMES Luis Lòpez

#### MINISTERIO DE GOBIERNO

Integración de Comisión

N° 876

Salta, Mayo 3 de 1923 Encontrándose vacante el cargo de Miembro de la H. Comisión Municipal del Distrito de Embarcación,

El Poder Ejecutivo de la Provincia DECRETA:

Art. 1°.—Desígnase para integrar la H. Comisión Municipal del Distrito de Embarcación, al señor Carlos H. Salomone.

Art. 2°.--Comuniquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.

GUEMES Luis López Confirmación de cargo  $N^0$  878

Salta, Mayo 5 de 1923 Vista la comunicación del señor Director de la Escuela de Manualidades, contenida en el expediente Nº 5252, letra E, por la que expresa que ha vencido con fecha 8 del mes ppdo. la licencia acordada á la señorita Mercedes Büttner sin que se haya presentado hasta la fecha á hacerse cargo de su puesto,

El Poder Ejecutivo de la Provincia
DECRETA:

Art. 1°.—Confirmase en el cargo de Maestra de la Escuela de Manualidades, á la señorita María Angélica Estrada, en reemplazo de la señorita Mercedes Büttner.

Art. 20.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archivese.

GÜEMES Luis Lòpez

Aceptación de renuncia

N· 879

Salta, Mayo 5 de 1923 Vista la nota Nº 1269, de la Jefatura de Policia, á la que se adjunta la renuncia presentada por el Comisario don J. Angel Cejas, El Poder Ejecutivo de la Provincia DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase la renuncia interpuesta por el Comisario de Policía don J. Angel Cejas

Art. 20—Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese.

GÜEMES Luis Lòpez Instalación de Escuelas

#### N. 880

Salta, Mayo 5 de 1923
Visto el expediente Nº 2080

- D, por el que la Inspección
Nacional de Escuelas solicita la
aquiescencia del Gobierno de la
Provincia para instalar escuelas
de la ley 4874, en las localidades
denominadas «El Cármen» y «San
Martín», Departamento de Campo
Santo; atento el informe producido
por el Consejo General de Educaciòn,

# El Poder Ejecutivo de la Provincia DECRETA:

Art. 10.—Autorízase á la Inspección Nacional para instalar escuelas de la Ley 4874 en las localidades denominadas «El Cármen» y «San Martín», Departamento de Campo Santo.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

# **GUEMES**

Luis Lòpez

Nombramiento de Jueces

#### Nº 881

Salta, Mayo 5 de 1923 Vista la terna elevada por la H. Comisión Municipal del Departamento de Metán, para el nombramiento de Jueces de Paz,

El Poder Ejecutivo de la Provincia DECRETA:

Art. 10.—Nómbrase Jueces de Paz Propietario y Suplente del Departamento de Metán, à los señores Alberto Wiegers y Carlos Frissia, respectivamente. Art. 2º.—Los nombrados tomarán posesión del cargo prévias las formalidades de ley, y el propietario recibirá de quien corresponda los libros y demás enseres del Juzgado bajo inventario.

Art. 3° --Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y

archívese.

#### GUEMES Luis Lòpez

Aceptación de renuncia y nombramiento Nº 886 .

Salta, Mayo 7 de 1923

Vista la renuncia que interpone el señor Domingo Royo del cargo de Miembro de la Comisión Municipal del Departamento de La Caldera, atento los motivos en que la funda,

El Poder Ejecutivo de la Provincia
DECRETA:

Art. t°.—Acéptase la expresada renuncia.

Art. 2<sup>0</sup>. — Nómbrase en su reemplazo Miembro de la Comisión Municipal mencionada, al señor Julio Royo Ortiz.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GÜEMES Luis López

Vista la nota 1334, de la Jefatura de Policia,

El Poder Ejecutivo de la Provincia DECRETA:

Art. 10. — Declárase cesante por

razones de mejor servicio, al Sub-Comisario de Lumbreras don Manuel Escudero, y desígnase en su reemplazo al señor Victor E. Solivèrez.

Art. 2' - Comuníquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese.

### GÜEMES Luis López

Nombramiento de Sub-Comisario ad-honorem

#### Nº 890

Salta, Mayo 8 de 1923
Vista la nota Nº 1176, de la
'Jefatura de Policía, por la que se
comunica la suspensión impuesta al
Sub-Comisario de San Lorenzo,

# El Poder Ejecutivo de la Provincia DECRETA:

Art. 1°. — Encargase con carácter ad-honorem, de la Sub-Comisaría de San Lorenzo, al señor Hilario Junco.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

## GUEMES Luis López

Cosantia y nombramiento respec

N. 892

Salta, Mayo 11 de 1923 Vista la nota N° 1346, de la Jefatura de Policía,

# El Poder Ejecutivo de la Provincia DECRETA:

Art 1°— Declárase cesante al Sub comisario de Luna Muerta (Orán) don Bautista Tejerina, y nómbrase en su reemplazo al señor Andrès M. Sanchez.

Art 20-Comuniquese, publíquese dése al Reg. Oficial y archivese.

GÜEMES Luis Lòpes

Nombramiento de Comisario

# Nº 894

Salta, Mayo 11 de 1923 Vistas las notas N<sup>0</sup>. 1255 y 1354, de la Jefatura de Policía,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º—Déjase sin efecto el decreto N° 798, de fecha 27 de Marzo ppdo., en cuanto nombra Comisario de Policía del Departamento de Iruya à don Moisés Casas, y desígnase para ocupar dicho cargo al señor Felipe Tapia.

Art. 2°.--Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese.

# GÜEMES

Luis Lòpez

Aceptación de renuncia y nombramiento respectivo

# Nº 895

Salta, Mayo 11 de 1923 Vista la renuncia interpuesta por el señor Rodolfo Pérez, del puesto de Encargado del Registro Civil del Departamento de Iruya,

# El Poder Éjecutivo de la Provincia DECRETA:

Art. 1º—Acéptase la expresada renuncia con anterioridad al dia 9 de Abril ppdo., y nómbrase Encargado de la Oficina del Registro Civil de Iruya, al señor Raúl Echenique. Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archivese.

GÜEMES Luis Lòpez

Nombramiento de miembros Municipales de Iruya

N° 897

Salta, Mayo 12 de 1923 Vista la comunicación pasada por el Señor Interventor de la Municipalidad del Departamento de Iruya,

El Poder Ejecutivo de la Provincia
DECRETA:

Art. 1°—Declárase terminada la Intervención á la Municipalidad del Departamento de Iruya, y nómbrase Miembros de la misma á los Señores Félix Lizárraga, Fanor Sanchez, Isidro Flores, Francisco Bustamante y Cayetano Choque.

Art. 20—Comuniquese, publiquese, dése al R. Oficial y archivese.

GÜEMES Luis López

Nombramiento de Ministro Secretario de Hacienda Nº 885

Salta, Mayo 7 de 1923
Encontrándose vacante, por renuncia del Doctor Antonio Ortelli, el cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, y debiendo designarse el titular de dicha cartera en uso de la facultad conferida por el Art. 137, inciso 22, de la Constitución,

El Gobernador de la Frovincia
DECRETA:

Art. 1° .-- Nombrase Ministro

Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda al Doctor Julio C. Torino, señalándose para que tome posesión' del cargo el dia de hoy, à horas 16.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUEMES Luis Lòpez

Concurrencia á la Exposición Feria Internacional

N° 896

Salta, Mayo 11 de 1923

Visto el Exp. 746 – B, por el que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires invita al de esta Provincia á la primera Exposición Féria Internacional de Muestras, á realizarse en La Plata el dia 25 del corriente bajo los auspicios de aquel, y,

CONSIDERANDO:

Que el P.E al aceptar en oportunidad dicha invitación, prometió la concurrencia del Gobierno de la Provincia à la Exposición de que se trata,

Que á tales efectos dispuso que la Escuela de Manualidades y el Museo Provincial colecciónaran el mayor número de muestras de artículos de fabricación regional;

Que habiendo comunicado la primera de las instituciones nombradas que ha dado cumplimiento á dicha disposición, y siendo necesario designar la persona que debe exhibir aquellas muestras,

El Poder Ejecutivo de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° - Designase al Director de la Escuela de Manualidades, don Cristóbal Lanza Colombres, para que en representación del Gobierno de la Provincia, concurra y exhiba las muestras de referencia en la primera Exposición Fèria Internacional de Muestras.-

Art. 2°. -Autorizase al Señor Lanza Colombres á gastar en concepto de viaje, estadía y otros al fin indicado, hasta la suma de QUI-NIENTOS PESOS mín. con cargo de rendir oportunamente cuenta fiel y documentada de su inversión.

Art. 3 o. - Comuníquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GÜEMES Luis López

Notabramiento de Sub:Secretario de Hacienda

N· 887

Salta, Mayo 8 de 1923 Encontrándose vacante el cargo de Sub-Secretario del Ministerio de Hacienda.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 10. – Nómbrase Sub-Secretario del Ministerio de Hacienda al señor David Schiaffino.

Art.2°.— Comuníquese, públiquese, dése al R. O. y archívese.

GUEMES Julio C. Torino

Aceptación de renuncia

No 889

Salta, Mayo 8 de 1923 Vista la renuncía presentada en fecha 14 de Enero ppdo, por el señor Agustín Varela, del cargo de Oficial primero del Ministerio de Hacienda,

# . El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase la mencionada renuncia, dándosele las gracias al dimitente por los importantes servicios prestados a la Provincia.

Art. 2°—Comuníquese, publíquese, dése al R. O. y archívese GÜEMES

Julio C. Torino

asignacción de remuneración

Nº 893

Salta, Mayo 11 de 1923 Siendo necesario fijar la comisión que deben percibir los clasificadores y empadronadores de patentes en los Departamentos de la Campaña, para el corriente año, y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley de Patentes Generales,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º. --Asígnase como única remuneración a los clasificadores y empadronadores de patentes generales en los Departamentos de la Campaña, el 5% sobre el monto total a cobrar que arrojan los cuadros respectivos.

Art. 2 — Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese.

GÜEMES Julio C. Torino

Autorizando al Contador General a retirar del Banco Provincial Chligaciones de la Provincia.

N. 891

Salta, Mayo 9 de 1923 Teniendo el Gobierno de la Provincia en custodia en el Banco Provincial la cantidad de Cien Mil pesos en «Obligaciones» autorizadas por Ley 30 de Septiembre de 1922 de las que se dió por recibido el señor Contador General, conjuntamente con el resto de la emisión, y siendo necesario disponer de su total de los títulos antes mencionados,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º. – Autorízase al señor Contador General para retirar del Depósito en custodia que tiene el Gobierno en el Banco Provincial las siguientes «Obligaciones»:

del valor de § 2 c./u del N. 110.001 al 140.000 » » » » 1 » » » 160.001 » 200.000 las que serán entregadas al Tesorero General para su depósito en la cuenta «Rentas Generales».

Art. 2".—Comuníquese al Banco Provincial, Contaduría y Tesorería General, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUEMES
JULIO C. TORINO

#### SECCION JUDICIAL

# SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

 Ejecutivo - Banco Provincial contra Sucesión Amalia B de Aguirre ».
 Jueces Doctores: Tamayo, Corneio, López Dominguez.

> Salta, Diciembre 5 de 1919. VISTOS:

El recurso de apelación del auto de fecha 29 de Octubre pasado, corriente a fs. 45 del juicio ejecutivo seguido por el « Banco Provincial de Salta » contra la sucesión de Amalia B de Aguirre.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 44 vta, se dispuso la citación de remate del ejecutado la que se notifica personalmente a las personas que aparecen como representantes de los ejecutados

Que el Artº 446, segunda parte, del Código de Procedimiento en Materia Civil y Comercial dispone que la notificación del auto de citación de remate se hará por medio de cédula, precepto este que tiende a garantir los derechos del ejecutado con relación a su defensa, proporcionándole el conocimiento firme y seguro de la oportunidad en que puede intentarla.

Que atenta la precedente consideración, es evidente que la notificación personal del auto referido llena cumplidamente los propósitos y objetivos de la ley, pués que importa el conocimiento expreso y directo de la respectiva providencia judicial, y del momento a partir del cual admite la detensa del deudor, no pudiendo derivar gravámen o perjuicio para sus derechos.

Que sin duda es necesario que las notificaciones se hagan en la forma determinada por el procedimiento para evitar las dificultades que si no aparecen en el caso venido en grado, pueden presentarse, y por ellos es procedente la prevención hecha por el inferior al Adscripto Herrera.

- Por las precedentes consideraciones se revoca el auto apelado en la parte que desestima la petición formulada a fs. 45 para que se dicte sentencia de remate, sobre lo cual el Sr. Juez debe pronunciarse conforme a derecho.-

Tómese razón, notifiquese y repuestos los sellos, devuelvánse. - Vicente Tamayo M. López Dominguez - A. F. Cornejo. Ante mi: Ernesto Arias. -

# **EDICTOS**

SUCESORIO.—Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Doctor Alberto Mendioroz, a cargo del Juzgado de 2<sup>21</sup> Nominación, se cita y emplaza por el término de treinta dias, a contar desde la primerá publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de

Doña Rosaura Jáuregui, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho tèrmino comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe. a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, Abril 25 de 1925. A. Peñalva, escribano secretario.

SUCESORIO Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de

#### Doña Frágeda Figueroa y de Don José Manuel Marquez

por auto de la fecha dos de Diciembre de 1921, del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Doctor Alejandro Bassani, se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a esta sucesión se presenten a hacerlo valer dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, Abril 27 de 1923. D. F. Cornejo (hijo), escribano secretario. N. 118

# CONCURSO

# GRADUACIÓN DE CRÉDITO

En el juicio caratulado «Cesión de bienes Rafael Delgado» el Señor Juez de la causa Doctor Alberto Mendioroz ha dictado el siguiente decreto: Salta, Abril 25 de 1923.—A la oficina por quince dias.—Hagase saber á los acreedores por medio de edictos que se publicarán durante quince dias en dos diarios de la localidad y por una vez en el «BOLE-TIN OFICIAL». Art. 717 de la Ley de Procedimientos.—Mendioroz.—Lo que el suscrito Secretario hace saber á sus efectos por medio del presente edicto.—Salta, Mayo 5 de 1923. A. Peñalva.

SUCESORIO. —Por disposición del Señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial Doctor Alberto Mendioroz, a cargo interinamente del Juzgado de la nominación, se cita y emplaza por el término de treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña,

#### Josefa Torino de Solá,

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. -- Salta, Abril 12 de 1923.—D. F. Cornejo (hijo). escribano secretario.

Nº 119

#### REUNION DE ACREEDORES

En el pedido de reunión de acreedores formulado por el señor Màximo Nuñez, que reune los requisitos exigidos por el artículo 1386 del Código de Comercio, del precedente informe v de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Agente Fiscal, en sumérito, resuelvo: haciendo lugar a la reuniòn de acreedores solicitada, designar a los señores Royo, Palacio v Cia. y Garcia, Cornejo, Vaca y Cia, para que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1388 del citado Còdigo, asociados al Contador público que ha resultado sorteado, señor Manuel Solá, comprueben la verdad de la exposición presentada, examinen los libros y recojan los antecedentes necesarios para informar sobre la conducta del solicitante, valor del activo, situación de los negocios y exactitud de la nómina de los acreedores presentada; y ordenar se suspenda toda ejecución que hubiese illegado al estado de embargo de bie-

nes con excepción de los que tuvieran por objeto el cobro de un crédito hipotecario o privilegiado, se publíquen edictos en los diarios que los interesados designen y por una sola vez en el «Boletín Oficial», haciendo conocer la presentación, y citando a todos los acreedores para que concurran a la audiencia de verificación de créditos que tendrà lugar el día ocho de Mayo, a horas 15. Oficiese a los demás Jueces para que remitan los juicios que tengan para acumularlos al pre-Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Abril 16 de 1923. A. Peñalva, Escribano Secretario.

Salta, Abril 24 de 1923 Atento las razones dadas, postérgase la junta decretada a fojas 13, para el día 24 de Mayo próximo, debiendo anunciarse la nueva fecha en los edictos correspondientes. A. Mendioroz Arturo Peñalva Secretario. Nº 120

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de ra Instancia en lo Civil y Comercial y 3ª nominación de ésta Provincia, Doctor Humberto Cánepa, se cita y emplaza por el término de treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña

#### María Guzmán de Vaca

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho termino, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere por derecho. Salta, Mavo 7 de 1923.—Enrique Sanmillán.—Escribano Secretario

Nº 121

SUCESORIO — Por disposición del Señor Juez de 1<sup>a</sup>. Instancia en lo Civil y Comercial y 3<sup>a</sup>. nominación de ésta Provincia, Doctor Humberto Cánepa, se cita y emplaza por el término de treinta dias, a contar desde la primera publicacion del

presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Casimira Campero, viuda de Vazques, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe: a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Mayo 16 de 1923.—Enrique Sanmillan, Escribano Secretario.

SUCESORIO — Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial, Doctor Alberto Mendioroz, a cargo interinamente del Juzgado de 1ª nominación, se cita y emplaza por el término de treinta dias. a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho termino comparezcan por ante su juzgado y secretaria del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. - Salta, Abril 13 de 1923 -- D. F. Cornejo (hijo), escribano secretario.

Nº 123

SUCESORIO.—Por disposición del Señor Juez de 1ª, Instancia en lo Civil y Comercial y 1ª Nominación de esta Provincia Doctor Alejandro Bassani, se cita y emplaza por el término de treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

# Hilario Martearena

ya sean como herederos o acreedores paraque dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, 12 de Diciembre de 1923.—D. F. Cornejo (hijo) Escribano Secretario.

# LICITACIÓN

#### Ferrocarriles del Estado

«Llámase á presentación de propuestas, para el dia 5 de Junio de 1923. á las 15 horas, en la Superintendecia General de Almacenes (Paseo Colón 533 Buenos Aires), para la provisión de 600.000 durmientes de madera dura de quebracho colorado ó ñandubay, de

2, 50 metros de largo, en un todo de acuerdo á las especificaciones que pueden ser retiradas de la misma todos los días hábiles de 13 á 16 horas, á excepción de los sábados que será de 9 á 12 horas».

Imprenta Oficial

# CONTADURIA GENERAL

Resumen del movimiento que ha tenido la TESORERIA GENERAL de la Provincia en el mes de Abril de 1923.

		ENTF	RADAS		T. C.
Al	EXISTENCIA DEL M RECEPTORIA GEN	IES DE MAR VERAL	ZO		\$ 14.467.96
	Territorial	1923	64.989.95		•
	Patentes	<b>&gt;</b>	32.580. —	•	4
	Multas	>	3.180.50		
	Sellados	*	19.784.05		
	Vinos	»	20.125.66		
	Bosques	*	7.774:60		
	Cueros	¢	4.537.50		1
	Guias	» ·	10.785.30		
	Aguas Ctes Campaña	a 1923	110.—		
	Perfumeria	*	592.10		
	Eventuales Marcas	>	130.—		
	Renta Atrasada	*	10.360.91	180.950.57	
>	Impuesto al Consun	no			
	Bebidas	>>	15.213.89		· ·
	Cigarrillos	>>	19.781.50		
	Cigarros	<b>»</b>	4.299.85		
1	Tabacos	<b>&gt;</b>	2.697.88	•	
	Naipes	>	299.25		
	Coca	>	2795	45.087.37	
	Cálculo de Recurso	s 1923		, 13 / 3	
	Impuesto Herencia	5 1020	3.640		
	Boletín Oficial		311.15		
	Aguas Ctes Campaña	1	30.—	3.801.91	
	Obligaciones a Cobra				
	brigaciones a Cobra	en ejec.	_	51.407.11	
	Banco Provincial	en ejec.		13.825.24	
	Rentas Generales		77:961.25		
	Ley 852		50.000	127.961.22	
				12/.901.22	
2	Banco Español			9- 04	
	Superior Gobierno			81.04	
	Embargos	- Doubles		556.75	
	Caja de Jubilaciones	y Pensiones		3.231.68	
•	Presupuesto Genera			434.50	
,	Decretos	» » 19	123	26.50	
*				×096 ==	•
	26 de Enero de 1923			1986.70	
	Entregas Provisional		200	2.307,25	16:6====
	Obligaciones Ley 30	de sep. de 19	•	30.000.—	461.657.94
	Total de Ingresos				470.125.90

#### SALIDAS

# POR DEUDA LIQUIDADA

	Ejercicio de 1921.	1.753.91		
	» » 1922	52.600.35		•
	» » 1923		238,209.06	
.xo	Obligaciones á Cobrar en ejec.	1.656.—	ι.656.—	
.30	» » » »		51.592.38	
"	Banco Provincial			and the same of th
	Rentas Generales	91.423.39		
	Ley 852	36.802.78	128,226.17	
<b>x</b> >	Consejo Gral de Educación		35.464.68	
33	Caja Jubilaciones y Pensiones		2.932.40	
*	Embargos		115.—	
>	Existencia que pasa al mes de Mayo	de 1923	16.930.21	476.125.90
	* .			4 456 705 00
				\$ 476.125.90
	100			the factor of the same

Salta, Mayo 2 de 1923

Conforme: LAUDINO PEREYRA Conf. Gral

VIRGILIO PLAZA Tesorero Grai

Ministerio de Hacienda: Salta, Mayo 5 de 1923.

Apruébase el presente estado en todas sus partes. Publíquese por el término de ocho días en los diarios «La Provincia» y «El Civico», como asi mis-mo en el Boletín Oficial. Archívese.

LÓPEZ Ministro do Uncionda

Es copia: David Schiaffino
SUB-SECRETARIO DE HACIENDA